

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1306  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

22 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 3598 de fecha 30.07.2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado: Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2012, "Vivir Mejor 2012", La Cisterna, suscrito con fecha 26.06.2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna

2.- La Resolución Exenta N° 1500 de fecha 31.12.2012 del Secretario Regional Ministerial (s) de Desarrollo Social R.M.;

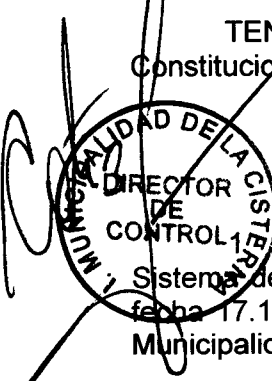
3.- El Ord. N° 026 de fecha 07.01.2013 del SEREMI (s) de Desarrollo Social R.M.;

4.- El Memorándum N° 619 de fecha 19.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;

5.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

 **APRUEBASE** la Segunda Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social para la ejecución del programa de Habitabilidad 2012 suscrita con fecha 17.12.2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.